

Haley Franks
Directora

Holley Laney
Vicedirectora

Calera Intermediate School

8454 Highway 31 South
Calera, Alabama 35040
Teléfono: (205) 682-6140
Fax: (205) 682-6145

Estimados Padres:

Una parte muy importante de la educación de un niño es la relación entre el hogar y la escuela. Con esto en mente, queremos compartir con ustedes información sobre nuestra escuela, la cual es una escuela del Título I. Este folleto es para ayudarle a entender mejor el programa Título I.

Queremos que se sientan bienvenidos y felices cuando entren por nuestras puertas. Ustedes son los primeros y los más importantes maestros de su hijo. ¡Trabajando juntos, podemos lograr grandes cosas!

Después de leer este folleto, nos gustaría que usted firme y devuelva la última página al maestro de su niño. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud, por favor contacte al director de la escuela o al personal de Programas Federales en la Oficina Central (682-7000).

Gracias por compartir sus hijos con nosotros. ¡Esperamos un gran año!

Escuela Calera Intermedia
El Profesorado y el Personal Escolar

Contenido

Información General	3 - 6
Aviso a los Padres	7 - 10
Plan de Participación de Padres del Distrito Título I	11 - 20
Plan Escolar de Participación de los Padres	21 - 26
Políticas de la Junta Educativa del Condado de Shelby	27 - 29
Resultados de la Encuesta para Padres	30 - 31
Página para Firma del Padre	32

¿Qué es exactamente el programa Título I?

El Título I es una sociedad que conforman el gobierno federal, la agencia de educación estatal y el distrito escolar local. Es el mayor programa de ayuda federal para las escuelas primarias y secundarias. El gobierno federal asigna dinero para ayudar a las escuelas que cumplen los criterios de tener al menos el 35% de sus estudiantes en el programa de almuerzos gratis o a precio reducido. Cada distrito debe solicitar estos fondos cada año. El dinero se le entrega al Estado y luego a los distritos escolares. Este dinero es utilizado para:

- Identificar a los estudiantes que están experimentando dificultades académicas y prestar apoyo oportuno para ayudar a estos estudiantes a cumplir con las demandantes normas estatales.
- Comprar/proporcionar personal/programas/ materiales/suministros suplementarios.
- Llevar a cabo reuniones, capacitaciones y actividades con la participación de los padres.
- Reclutar/alquilar y retener Maestros Altamente Calificados

También hay un 1% de reserva para la participación de los padres. Esta es una porción de la asignación del sistema escolar que se utiliza específicamente para el involucramiento de los padres en la educación de sus hijos. Ustedes, como padres del Título I, tienen derecho a participar en cómo se utiliza este dinero.

Una escuela que califica para el Título I puede clasificarse como una escuela de asistencia específica o escuela en general. Una escuela de asistencia específica es en la cual se identifica a los estudiantes en mayor riesgo. El dinero suministrado a las escuelas se utiliza entonces para materiales, programas, profesores, etc. para este grupo de estudiantes "específicos".

Una escuela puede solicitar la clasificación en general cuando por lo menos el 40% de sus estudiantes reciben almuerzos gratuitos o a precios reducidos. Esto les permite a las escuelas ofrecer programas, profesores, y materiales de instrucción para toda la escuela.

Cada escuela incluida en el programa del Título I debe completar cada año un Plan Continuo de Mejoramiento (CIP). Este CIP debe incluir el aporte de los padres, profesores, y otras entidades interesadas, si es necesario. A los padres representantes se les pide servir en el comité del Título I cada año. Estos padres tienen la responsabilidad de solicitar el aporte de todos los padres, y ser el enlace entre los padres y el comité.

El CIP consiste en secciones tales como necesidades de evaluación, cualificaciones del profesorado, logros de objetivos, necesidades de desarrollo

profesional, coordinación de recursos/presupuesto global, y la participación de los padres. Cada escuela pone este plan a disposición de los padres. Le animamos a que examine este documento. Simplemente pida a la oficina de la escuela poder ver el CIP o búsquelo en el sitio web de la escuela. Si usted tiene inquietudes después de leer el plan, preséntenlas al director de la escuela. Entonces él, o ella, presentarán sus inquietudes al Supervisor del Título I.

Las escuelas de Título I en el Condado de Shelby reciben asistencia de una Supervisora de Programas Federales, Beth Fuller. Las reuniones anuales se llevan a cabo en cada escuela, así como también proveen sugerencias sobre cómo cada escuela puede cumplir con las regulaciones federales. La Sra. Fuller revisará el CIP de la escuela y dará su opinión sobre los temas de instrucción según sea apropiado.

¿Cuáles son otros componentes requeridos del Título I?

Una reunión anual se debe celebrar para proporcionar información a los padres sobre lo siguiente:

- Participación del Título I, sus servicios, y derechos de los padres
- Requisitos del Título I
- Maneras en las cuales los padres pueden participar
- Pactos Escolares
- Plan de Participación de los Padres en la Escuela
- Como son usados los fondos por la escuela local
- Otra información importante

Esta es una reunión independiente para cerciorarse de que los padres entiendan esta importante información. Permite que usted reciba información del director de escuela sobre la escuela en general y se ofrece por lo menos dos veces cada otoño para acomodarse al horario de los padres que trabajan.

Cada Asociación Local de Educación (LEA) desarrolla un plan del Título I. Las escuelas del condado de Shelby tienen un plan en marcha que se evalúa y se pone al día cada año. Este plan trata las evaluaciones académicas del estudiante, programas de intervención, las maneras como se utilizan los fondos federales, y el plan de participación de los padres en el sistema. Usted, como padre del Título I, tiene el derecho ser participe en el desarrollo y la evaluación del plan del Título I de LEA. Este plan puede ser visto en

<https://www.shelbyed.k12.al.us/federal/title1.html>

Cualquier sugerencia, pregunta o duda pueda presentarla a la Supervisora de Programas Federales en bfuller@shelbyed.org.

Una parte muy importante del Título I es la participación de los padres, la cual incluye los derechos de los padres, por la ley, de ser partícipes en las decisiones tomadas a nivel escolar y a nivel del distrito. Hay padres representantes en los

comités a nivel escolar y nivel del distrito que pueden ser contactados para dar su aporte en las decisiones que se toman. Cada una de las escuelas tiene un plan para la participación de los padres. Este plan detalla como la escuela involucra a los padres en la toma de decisiones y actividades, como los fondos para la participación de los padres son usados, como será provista la información y el entrenamiento a los padres, y como la escuela fomentará la capacidad de los padres y el personal para el firme involucramiento de los padres. Este plan se puede encontrar en la página 20.

Usted también encontrará en este boletín una copia del Plan del Distrito sobre la Participación de los Padres en la página 10. Los dos planes, el local y el del distrito deben de ser revisados cada año, y debe incluir el aporte de los padres. El comité del distrito está conformado por lo menos de dos representantes de cada escuela Título I. La política del distrito explica en términos generales como la ayuda será proporcionada a las escuelas para fomentar la capacidad de participación de los padres.

La junta Directiva de Educación del Condado de Shelby ha adoptado políticas concernientes a la participación de los padres. Copias de estas se incluyen en esta publicación en las páginas 28-30.

El Derecho de los Padres a Conocer Información es otro componente de Título I. Este documento establece que usted tiene el derecho de hacer preguntas acerca de la capacidad del profesor de su hijo. Si usted quisiera solicitar esta información, simplemente envíe una nota al director de su escuela, y él o ella le proveerá esa información. Este documento se puede encontrar en la página 8. En la página 9 se indica la información que le será enviada a usted.

Al principio de cada año escolar, le pedirán firmar un pacto entre padre de familia y escuela. Este pacto explica en términos generales las expectativas para los padres, los estudiantes, los profesores y los directores para alcanzar el logro máximo del estudiante. Estos pactos serán específicos para el nivel del grado de su niño, y se puede referirse a ellos durante conferencias entre padre y profesor.

Las Escuelas del Condado de Shelby llevan a cabo una evaluación del Plan de Participación de los Padres cada primavera. Todos los padres del Título I tienen derecho a dar su opinión durante este proceso. Póngase en contacto con un representante de los padres de la escuela para compartir su opinión sobre la eficacia del plan. La encuesta de padres que se lleva a cabo es también una forma en la que usted puede dar su opinión.

¿Cuáles escuelas son escuelas del Título I en el Condado de Shelby?

Calera Elementary
Calera Intermediate

Elvin Hill Elementary
Montevallo Elementary
Shelby Elementary
Vincent Elementary
Wilsonville Elementary

¿Apoya el Título I solo las escuelas de primaria?

No. El comité del Título I del distrito, que incluye padre, profesor y la representación de la oficina central, decide cómo hacer el mejor uso de los fondos que se entregan al distrito. En los últimos años, el comité ha acordado enfocar los esfuerzos en las escuelas de primaria. Si las escuelas de primaria tienen estudiantes bien preparados y capaces de alcanzar los estándares académicos del estado, entonces esto aliviará la necesidad de programas del Título I en el nivel de escuela secundaria.

¿Qué otras oportunidades serán proporcionadas a los padres?

Talleres de trabajo para los padres serán proveídos por su escuela a través del año. Padres de estudiantes de kínder recibirán entrenamiento sobre cómo ayudar a sus hijos en casa con las actividades académicas. Los padres de estudiantes de primero, segundo, y cuarto grado recibirán el mismo tipo de ayuda en matemáticas. Si usted tiene un tema que cree que a los demás padres les gustaría conocer, por favor comuníquese al director de su escuela.

A usted le pedirán asistir por lo menos a una conferencia entre padre y profesor durante el año escolar. Durante esta conferencia el profesor de su hijo analizará el progreso académico de su hijo, y también otra información importante.

Las encuestas sobre los padres serán distribuidas cada año para determinar las necesidades de los padres, y para entender las estrategias más efectivas para la participación de los padres. La escuela usará estos resultados para planear las actividades para este año escolar.

¿Qué hago si no entiendo algunas partes de este folleto, o tengo otras preguntas?

Por favor llame al director de su escuela o al Departamento de Programas Federales en la Junta Directiva de Educación (682-7000). Queremos que usted entienda éste importante programa que provee servicios adicionales para su hijo.

Notice to Parents

Dear Parents,

We are pleased to notify you that in accordance with the *No Child Left Behind Act of 2001*, you have the right to request information regarding the professional qualifications of your child's teacher. Specifically, you may request the following:

- Whether the teacher has met State qualification and licensing criteria for the grade levels and subject areas in which the teacher provides instruction.
- Whether the teacher is teaching under emergency or other provisional status through which State qualification or licensing criteria has been waived.
- The baccalaureate degree major of the teacher and any other graduate certification or degree held by the teacher, and the field of discipline of the certification or degree.
- Whether the child is provided services by paraprofessionals and, if so, their qualifications.

If you would like to receive this information, please complete the top portion of the enclosed form, and return the form to your child's school. Should you have any questions, feel free to contact me and I will be happy to assist you.

Sincerely,

Principal

Aviso a los Padres de familia

Estimados Padres:

Tenemos el placer de notificarle que de conformidad con la ley "No Child Left Behind Act" de 2001, usted tiene el derecho de solicitar información relativa a la capacidad profesional del maestro de su hijo. Específicamente, puede solicitar lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos y criterios de certificación para los grados y materias en las que el maestro proporciona la instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo el estatus de emergente u otro estatus provisional mediante el cual los criterios de calificación y concesión de licencias del Estado se han omitido.
- La materia principal del título de bachillerato del maestro y cualquier otro certificado de graduación o título obtenido por el maestro, y el área de la disciplina de la certificación o título.
- Si el niño recibe servicios de parte de asistentes de maestros y de ser así, su capacidad profesional.

Si desea recibir esta información, por favor completar la parte superior del formulario que se adjunta, y devolverlo a la escuela de su hijo. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto conmigo al [\(número de teléfono\)](#), y estaré encantado de ayudarle.

Atentamente

Director/a

Shelby County Schools
Parents Right-To-Know • Request Teacher Qualifications

Title I, Part A, Section 1111(h)(6), No Child Let Behind Act of 2001, Public Law 107-110

I am requesting the professional qualifications of _____

who teaches my child, _____ at _____
Child's Name (Please Print) School

My mailing address is _____
Street (Please Print) City Zip

My telephone number is _____.

My name is _____
Name (Please Print)

Signature Date

This Section to be completed by School/Central Office

Date Form Received: _____ Received by: _____

Teacher's Name: _____ Subject: _____

Has the teacher met state qualifications and licensing criteria for the grade levels and subject areas in which he/she teaches? Yes No

Is the teacher teaching under emergency or other provisional status? Yes No

Undergraduate Degree _____ (University/College)

Major Discipline _____

Graduate Degree _____ (University/College)

Major Discipline _____

Does a paraprofessional provide instructional services to the student? Yes No

If yes, what are the qualifications of the paraprofessional?

High School Graduate _____ (Year)

Undergraduate Degree _____ (University/College)

Major/Discipline _____

College/University Credit _____ (Hours)

Major/Discipline _____

Signature of Person Completing Form Date Returned to Parent

Escuelas del Condado de Shelby
Derecho de los Padres a Saber • Petición de Información sobre la
Capacidad Profesional del Maestro

Title I, Part A, Section 1111(h)(6), *No Child Let Behind Act of 2001*, Public Law 107-110

Estoy solicitando información sobre la capacidad profesional de _____

quien educa a mi hijo, _____ en _____
Nombre Completo del Niño (letra de molde) Escuela

Mi dirección postal es _____
Número y Calle (letra de molde) Ciudad Código Postal

Mi número telefónico es _____.

Mi nombre completo es _____.
Nombre y Apellido (letra de molde)

Firma Fecha

Esta Sección debe ser Completada por la Escuela y/o la Oficina Central

Fecha de Recibo del Formulario: _____ Recibido por: _____
Nombre del Maestro: _____ Materia: _____

¿El profesor/a ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de concesión de licencias para los grados y materias en las que él/ella enseña? Sí No

¿Está el profesor enseñando bajo el estatus de emergente u otro estatus provisional? Sí No

Título sin Licenciatura _____ (Universidad/Colegio)
Disciplina Principal _____

Título de Graduación _____ (Universidad/Colegio)
Disciplina Principal _____

¿Un asistente de maestro ofrece servicios educativos al estudiante? Sí No

¿Si la respuesta es afirmativa, cual es la capacidad profesional del asistente de maestro?
Escuela Secundaria (HS) _____ (Año de Graduación)

Título sin Licenciatura _____ (Universidad/Colegio)
Disciplina Principal _____

Créditos de Colegio/Universitarios _____ (Horas)
Disciplina Principal _____

Firma de la Persona que Completa este Formulario Fecha de Devolución a los Padres

Escuelas del Condado de Shelby

Plan de Participación de Padres y Familias en Todo el Distrito

2021-2022

PARTE I Expectativas Generales

La Junta de Educación del Condado de Shelby acuerda implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de todos los padres y familias en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Tiene Éxito (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la ley ESSA, y cada una de ellas incluye, como componente, un pacto de padres de familia de acuerdo con la sección 1116(2)(d) de la ley ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres y la familia en todo el distrito en su plan de la Agencia de Educación Local (LEA) desarrollado bajo la sección 1112 de la ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluyendo el suministro de información y los informes escolares exigidos en virtud de la sección 1111 de la ESSA de 2015 en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESSA, no es satisfactorio para los padres y las familias de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres y a las familias de los niños que reciben servicios en las escuelas del Título I, Parte A, en decisiones sobre cómo se gasta al menos el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 90 por ciento del uno por ciento reservados vayan directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y espera que sus escuelas de título lleven a

cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres y de la familia significa la participación de los padres y de las familias en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar –

- (A) que los padres y las familias juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
- (B) que se anime a los padres y a las familias a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- (C) que los padres y las familias son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
- (D) la realización de otras actividades, como las siguientes descrito en la sección 1116 de la ESSA.

PARTE II Descripción de Cómo el Distrito Implementará los Requerimientos Componentes de la Política de Participación de los Padres en el Distrito

1. La Junta de Educación del Condado de Shelby tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y las familias en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en todo el distrito bajo la sección 1116 de la ESSA:

El enlace de participación de padres y familias del distrito desarrollará un comité compuesto por dos representantes de padres de cada una de las escuelas del Título I. Los padres firmarán una hoja indicando la asistencia, una agenda será dada a cada padre, y las minutas de la reunión serán tomadas por un miembro del comité. La política del año anterior será diseminada a los padres y a las familias para su revisión antes de que el comité se reúna. En la reunión, el plan será revisado, discutido y evaluado. Los cambios se harán de acuerdo a las recomendaciones del comité, incluyendo encuestas a los padres, cada año.

2. La Junta de Educación del Condado de Shelby tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y las familias en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESSA:

Cada escuela de Título I tiene un Comité Asesor de Padres y Familias. Cada año, este comité se reúne para evaluar, hacer recomendaciones y aprobar el Plan de Participación de los Padres del Título I local. Al preparar el plan local de Título I cada año, por lo menos un padre está

incluido en cada equipo escolar local. A estos padres se les da la oportunidad de proporcionar información y sugerencias que representan a los padres. Todas las reuniones se documentan mediante hojas de firmas, agendas y notas de la reunión.

3. La Junta de Educación del Condado de Shelby proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el logro académico de los estudiantes y el rendimiento escolar:

El enlace local de padres ayudará a cada escuela a implementar programas de calidad para la participación de los padres y la familia de la siguiente manera:

- Reunirse con el comité local de Título I anualmente y el Comité Asesor de Padres por lo menos dos veces al año.
- Ofrecer talleres sobre los datos de las evaluaciones, según se solicite.
- Proporcionar recursos para aumentar la participación de las familias en las escuelas locales.
- Coordinar en todo el distrito la capacitación de educación de alfabetización familiar de Título I y la capacitación de educación de matemáticas para la familia. A los padres que asisten a los cursos de alfabetización y matemáticas se les darán recursos para llevar a casa con una lista de actividades específicas que pueden hacer con su hijo.
- Distribuir una encuesta a los padres para cada escuela y calcular los resultados. Estos resultados serán utilizados por los comités escolares locales y por el Comité Consultivo del Distrito. Los padres también serán notificados de estos resultados. Se proporcionará información a los padres basada en estas encuestas.

4. La Junta de Educación del Condado de Shelby coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia en la Parte A con las estrategias de participación de los padres bajo los siguientes otros programas: Los preescolares en las escuelas y Head Start, al:

- Proporcionar las mismas oportunidades a los padres de niños en edad preescolar que a otros padres de la escuela local.
- Coordinar un día de preinscripción en todo el condado en la primavera para que los estudiantes entrantes y los padres visiten y recorran la escuela, así como para inscribirse para el próximo año.

5. La Junta de Educación del Condado de Shelby tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres y las familias, una evaluación anual del contenido y la eficacia de su política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres y las familias que están en desventaja económica, son discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada, o son de cualquier raza o minoría étnica). El distrito escolar usará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y la familia, y revisará, si es necesario (y con la colaboración de los padres y las familias) sus políticas de participación de los padres y la familia.

- Cada año el Enlace de Participación de Padres del Distrito formará un comité compuesto de dos padres representantes de cada escuela de Título I para formar el Comité Asesor de Padres del Distrito.
- Se hará contacto por correo, correo electrónico o teléfono para asegurar a los participantes del comité.
- Se enviará una invitación, junto con una copia del Plan de Participación de Padres y Familias del Distrito actual, a cada miembro antes de la reunión anual.
- En la reunión, se mantendrán las hojas de registro, el orden del día y las notas de la reunión.
- El plan será revisado por todos los miembros del comité durante la reunión, y se discutirán las sugerencias de revisión.
- Se harán las revisiones y se enviará una copia del Plan a cada miembro del comité.
- El Plan de Participación de los Padres del Distrito local estará disponible en el sitio web de las Escuelas del Condado de Shelby.
- El comité generará una lista de posibles obstáculos para la participación de los padres. El papel del enlace del distrito será el de facilitador en esta discusión.
- Este comité se reunirá antes de las vacaciones del primer semestre de cada año.
- Una reunión adicional del Comité Asesor de Padres del Distrito se llevará a cabo antes del final del segundo semestre. En este momento, se harán más revisiones al Plan de Participación de Padres y Familias del distrito para el próximo año escolar, según sea necesario.
- Comenzando en el año escolar 2019-2020, según el Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE), las encuestas a los padres

se completarán en la plataforma en línea eProve. Las encuestas estarán disponibles en un idioma que los padres y las familias puedan entender.

PARTE III Construyendo Capacidad para la Participación de Padres y Familias

1. La Junta de Educación del Condado de Shelby desarrollará la capacidad de las escuelas y de los padres y las familias para lograr una fuerte participación de los padres y las familias, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y las familias, y para apoyar una asociación entre las escuelas involucradas, los padres, las familias y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades descritas específicamente a continuación:

A. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A, proporcionará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo - -

- **Los Estándares de Preparación para la Universidad y la Carrera del Estado (CCRS)**
- **Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,**
- **Los requisitos de la parte A**
- **Cómo monitorear el progreso de su hijo, y**
- **Cómo trabajar con los educadores**

La información antes mencionada se difundirá a través de:

- Una reunión anual de padres y familias de estudiantes Título I
- Se ofrecerán talleres para los padres durante todo el año sobre varios temas relevantes. Estos talleres se basan en las necesidades específicas de la escuela y en los resultados de la encuesta a los padres.
- En conjunto con el Mes de Visitas de Padres de ALSDE que se lleva a cabo en octubre, las escuelas locales ofrecen varios talleres relacionados con lo académico, las evaluaciones y los exámenes que se utilizan en los niveles de primaria y secundaria. Durante el año escolar 2020-2021 las escuelas primarias utilizarán las siguientes evaluaciones formales: AlaKids evaluación de inicio de año para todos los estudiantes de Kindergarten; iReady lectura y matemáticas, K-5, administrado tres veces al año; ACAP Summative, grados 2 - 5, lectura y matemáticas; ACAP, 4º grado,

ciencias; Houghton Mifflin Harcourt, Kindergarten - 5º grado, matemáticas para cada módulo de matemáticas enseñado. La evaluación ACAP Summative también se utiliza en los grados 6 - 8. Los grados 6 - 12 usarán iXL para artes del lenguaje inglés y matemáticas. Las escuelas preparatorias administrarán el PreACT en el 10º grado, el ACT en el 11º grado y las ACT WorkKeys en el 12º grado. Los grados 9-12 también usarán la Serie de desempeño de Scantron para artes del lenguaje inglés y matemáticas. Los aprendices de inglés de K-12 usan la prueba ACCESS.

- Las escuelas ofrecen una Noche de Conozca a los Maestros o una Recepción para discutir las políticas del salón de clases, conferencias con los maestros y estrategias para ayudar a sus hijos en el hogar.
- Las actualizaciones del progreso serán enviadas a los padres. Estas actualizaciones proporcionarán información relacionada con el CCRS para cada tema durante el período de tiempo designado.
- Todos los padres de los estudiantes de Título I participarán en una conferencia de padres y maestros por lo menos una vez al año. Estas conferencias serán proporcionadas en diferentes momentos, de acuerdo a las necesidades de los padres. Antes de la escuela, por la tarde y al final de la tarde se ofrecerán conferencias según sea necesario para acomodar los horarios de los padres.
- Se proporcionará información sobre el monitoreo del progreso y cómo ocurre a lo largo del año.

B. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres y a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, tales como la alfabetización, y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:

Durante el año escolar 2021-2022, los padres de las escuelas de Título I tendrán la oportunidad de participar en eventos de alfabetización y matemáticas. Los recursos de alfabetización para principiantes se alinearán con los Estándares de Preparación para el Colegio y la Carrera de Alabama. Los recursos de alfabetización tendrán actividades para que los padres y el niño hagan juntos en casa. Los recursos de matemáticas se alinearán con los conceptos que se encuentran en los Estándares de Preparado para la Universidad Estatal y la Carrera y se enseñarán a través de AMSTI y también proporcionarán extensiones de la escuela a la casa.

El distrito proporciona un enlace en la página web de las Escuelas del Condado de Shelby bajo Recursos para Estudiantes y Padres al boletín del Instituto para Padres, *Ayudando a los Niños a Aprender*; incluye consejos y estrategias para padres y está disponible en inglés y español. Enlaces a otros sitios web para los padres también se incluyen en la página web del distrito en la página principal de Tecnología. Las escuelas locales ofrecerán talleres en varios momentos sobre alfabetización, matemáticas y tecnología, según sea necesario y apropiado.

El distrito comenzó una Academia de Participación Familiar (FEA) en el otoño de 2015-2016. La academia se celebrará cada dos años. Cada sesión de FEA se enfocará en un tema para apoyar la participación de la familia y el éxito del estudiante. La FEA se enfoca en temas que apoyan la participación de la familia y fomentan el éxito de aprendizaje del estudiante. Cada sesión proporciona oportunidades para que los participantes reflexionen y hablen con otras familias sobre temas relevantes, así como formas de llevar la información a sus respectivas comunidades. Durante cada sesión, los participantes reciben un recurso e información sobre cómo utilizarlo para involucrar con éxito a sus hijos en el aprendizaje. Además, cada sesión proporcionará oportunidades para que las familias hablen con otras familias sobre temas actuales y maneras de llevar la información a sus respectivas comunidades escolares.

C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, padres y familias, educará a sus maestros, personal de servicios a los alumnos, directores y otros miembros del personal, sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos en igualdad de condiciones, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo implementar y coordinar los programas para padres y familias, y cómo establecer vínculos entre los padres y las familias y las escuelas, al:

- Cada año, las escuelas de Título I les piden a sus padres que completen una encuesta. Esta encuesta incluye un espacio en el que los padres y las familias pueden escribir: los temas de los talleres que les gustaría que se ofrecieran; la hora preferida del día para participar en los talleres; e indicar cómo el sistema escolar puede planificar eficazmente las actividades de participación familiar.
- Un boletín mensual, *Helping Your Child Learn* (Ayudando a su hijo a aprender), se publica en el sitio web de las Escuelas del Condado de Shelby bajo Student and Parent Resources

(Recursos para estudiantes y padres); está disponible tanto en inglés como en español. Esta suscripción es comprada por las Escuelas del Condado de Shelby del Instituto de Padres.

- La orientación para nuevos maestros incluye un segmento sobre la comunicación efectiva con los padres y las familias.
- El enlace del distrito proporciona materiales a los directores sobre varios temas de padres y familias.
- Materiales/recursos/información sobre varios temas de participación de los padres son proporcionados a los PTOs u otros grupos de padres y familias según se solicite.

D. El distrito escolar, en la medida en que sea razonable y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres y la familia con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de Instrucción en el Hogar para Niños Preescolares, el Programa de Padres como Maestros, y programas públicos de preescolar y otros programas, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres y familias, que alienten y apoyen a los padres y a las familias para que participen de manera más plena en la educación de sus hijos, al:

- Cada escuela hará que los recursos familiares estén disponibles en un lugar al que puedan acceder fácilmente los padres y los miembros de la familia. Los materiales proporcionados en esta área pueden incluir folletos, libros, videos y otros medios sobre temas de crianza como: disciplina apropiada; ADHD; aprendizaje socio-emocional; las necesidades de varios estudiantes como los dotados y los estudiantes con necesidades especiales; otros temas que las familias enumeran de interés en la encuesta de padres y familias.
- Los estudiantes preescolares alojados en edificios escolares locales serán incluidos en todas las actividades que involucren a los padres y a las familias como padres de los estudiantes matriculados en la escuela.
- Hay sitios de Head Start en algunas de las comunidades de Título I en nuestro condado. Las escuelas locales cercanas a estos sitios incluirán a los estudiantes y a las familias, en la medida de lo posible, en actividades de participación de los padres.
- El programa HIPPY (Instrucción en el Hogar para Padres de Niños Preescolares) se ofrece a los padres de niños de 3 a 4 años en las áreas de Calera, Columbiana, Montevallo, Shelby, Vincent y Wilsonville.

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades, se envíe a los padres y familias de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que la familia pueda entender:

- Las encuestas para padres y familias están disponibles tanto en inglés como en español.
- La información puede ser traducida según sea necesario por el Departamento de ESL del Condado de Shelby.
- Se proporcionan intérpretes para las reuniones según sea necesario para los padres que no hablan inglés.
- Los materiales se proporcionarán en un formato comprensible.
- Las escuelas locales llevan a cabo sesiones de información para padres y familias de ESL. Se da información a los padres y a las familias sobre varios temas, y los padres tienen la oportunidad de hacer preguntas y dar su opinión.

PARTE IV Adopción*

El Plan de Participación de Padres y Familias de todo el Distrito ha sido desarrollado conjuntamente con, y acordado con, las familias de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como se evidencia en la agenda de la reunión y en las hojas de registro.

Este plan fue adoptado originalmente por el Comité Consultivo del Distrito del Condado de Shelby el 4 de abril de 2006 y estará en efecto hasta que dicha política sea enmendada por este Comité. Se actualiza anualmente en colaboración con el Comité Asesor de Padres. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A durante el otoño del año escolar 2019-2020; también se publicará en el sitio web de las Escuelas del Condado de Shelby.

* Este plan está en vigor durante el año escolar 2020-2021 a menos que sea reemplazado por las regulaciones promulgadas debido a la pandemia COVID-19.

Enmendado 11-15-06
Enmendado 5-14-08
Enmendado 5-15-09

Enmendado 5-18-10
Enmendado 10-26-10
Enmendado 5-12-11
Enmendado 11-8-11
Enmendado 5-2-12
Enmendado 5-9-13
Enmendado 5-15-14
Enmendado 4-28-15
Enmendado 4-26-16
Enmendado 5-2-17
Enmendado 5-17-18
Enmendado 11-14-18
Enmendado 11-14-19
Enmendado 7-22-20
Aprobado el 05.04.21

Escuela Intermedia Calera Plan de Participación de los Padres 2021-2022

PARTICIPACIÓN de los PADRES:

Describa cómo la escuela convocará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en el título I y explicar los requisitos del Título I, incluido el fondo del 1%, y el derecho de los padres a participar.

La Escuela Intermedia Calera brindará dos reuniones anuales de Título I en septiembre u octubre. Los padres serán informados de las reuniones a través de correo electrónico / listas de correo, carpa fuera de la escuela, televisión en el vestíbulo principal y volantes enviados a casa en carpetas semanales de los estudiantes. Se usará una presentación de PowerPoint proporcionada por el Departamento de Educación del Estado para educar a los padres sobre aspectos del programa de Título I con énfasis en los derechos de los padres.

El propósito de la reunión anual de padres de estudiantes del Título I es:

- Informar a los padres de la participación de la escuela en el Título I
- Explicar los requisitos del Título I
- Explicar los derechos de los padres a participar

Los temas tratados en el Power Point son los siguientes:

- ¿Qué significa ser una escuela Título I?
- ¿Qué es el 1% apartado para la participación de los padres?
- ¿Qué es el Plan del Título I- LEA?
- ¿Qué es el Plan LEA de Participación de los Padres?
- ¿Qué es un CIP?
- ¿Qué es el Pacto entre la escuela y los padres?
- ¿Cómo puedo solicitar la cualificación del maestro(s) de mi hijo?
- ¿Cómo me notificarán si mi hijo es instruido por un maestro que no está altamente cualificado?
- ¿Cómo se lleva a cabo la Evaluación Anual del Plan de Participación de Padres?
- ¿Cómo puedo participar en todas estas cosas que me están informando?

Describa: 1) Cómo habrá un número y formato flexibles de las reuniones de padres que se ofrecen; 2) Cómo estarán involucrados los padres en la planeación, revisión y mejora del Programa de Título I (Nota: Defina el proceso de la escuela de cómo todos los padres de Título I tienen la oportunidad de participación en la toma de decisiones); y 3) Cómo se están utilizando en la escuela los fondos asignados para la participación de los padres

Se ofrecerán varias reuniones de padres en Calera Intermedia durante el año escolar. Además de la reunión obligatoria del Título I para padres, se ofrecerán talleres con temas que van desde la seguridad en Internet, la disciplina, ayudar con la tarea, la instrucción de matemáticas, la instrucción de lectura / artes del lenguaje, reuniones de transición para los próximos alumnos de 3er grado, Día de los Padres, Recepción, Noche de Matemáticas, etc. El Comité de Participación de los Padres supervisará la implementación de estas reuniones de padres, así como la promoción, y comunicación necesaria para su éxito. Un Comité Asesor de Padres se reúne cada dos meses para revisar los resultados de las pruebas y las cuestiones relacionadas con los programas y procedimientos en la Escuela Intermedia Calera. Todos los padres del Título I tienen la oportunidad de dar su opinión a través de una encuesta anual. Los padres reciben comunicación a través de carpetas semanales de aula, ListServe, medios de comunicación social, y boletines. Los fondos del Título I se utilizan para el costo de la impresión y el franqueo, los padres de los padres, y recursos y materiales.

Describa cómo la escuela ofrece a los padres de los niños participantes información oportuna en un formato uniforme y, en la medida posible, en un idioma que puedan entender, acerca de los programas bajo el Título I, una descripción y explicación del plan de estudios en uso, tipos de evaluaciones académicas, y las expectativas de logros utilizadas, y, si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar adecuadamente en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.

Los acuerdos para los padres, menús de almuerzo, boletines de información y el Código de Conducta se enviarán a casa en el primer idioma de los estudiantes que hablan español. Se facilitarán Boletines semanales para comunicar todos los aspectos del programa escolar para mantener a los padres informados. Nuestro Plan de Mejoras Continuas tiene enlace en nuestra página web para que los padres puedan fácilmente tener acceso a nuestras metas anuales y puedan comprender más fácilmente el proceso de mejora. Los Folletos del Título I les facilitan a los padres información extensa sobre su papel como padres dentro de nuestra escuela y nuestro distrito. Los detalles sobre el plan de estudios se comparten a través de los boletines semanales, Juntas Anuales del Título I, juntas de padres y maestros y Día de participación de los padres. Además, juntas con los padres que incluyen las Juntas Presentadas por el

Estudiante y realizadas por los maestros con el fin de tomar decisiones apropiadas para la educación de los estudiantes.

Describa cómo los padres, el personal de la escuela, y los estudiantes comparten la responsabilidad a para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes participantes (Cómo el Acuerdo entre Escuela y Padres se desarrolla de manera conjunta con padres de Título I, cómo se utiliza, revisa y actualiza).

La escuela Calera Intermedia provee acuerdos para padres de acuerdo al grado escolar. Cada acuerdo tiene un componente para el maestro, el estudiante y el padre. El acuerdo fue diseñado por los maestros, administradores y el Comité Asesor de Padres. Estos se actualizan anualmente. Todos los padres reciben una copia del nuevo acuerdo. Los acuerdos se mantienen en el aula de cada maestro para usarse durante las juntas de padres y maestros o las juntas de estudiantes y maestros. Además, el pacto puede discutirse en conferencias anuales.

Describa los procedimientos para permitir a los padres que presenten comentarios de insatisfacción con el Plan de Mejora Continua.

- Los padres que estén en desacuerdo con el Plan de Mejora Continua pueden expresar su opinión al Comité local del Título I, al Equipo de Liderazgo y Mejora Continua, y/o al Comité de Participación de los Padres para su revisión.
- De no lograr una solución amigable, el padre de familia puede expresar su disconformidad, por escrito, al director de la escuela.
- El director adjuntará la opinión al Plan de Mejora Continua y la presentará al Supervisor de Programas Federales.
- El intermediario de los padres y la LEA se pondrá en contacto con el padre de familia para mayor información cuando sea necesario.
- El Supervisor de Programas Federales revisará cada paso en el proceso y tomará una determinación de acuerdo a la ley NCLB y el bienestar de los estudiantes.
- El Especialista de Área de Programas Federales notificará al padre de familia de la decisión tomada. Esta se proveerá por escrito, además de por teléfono o junta.

Describe cómo la escuela fomenta la capacidad para la participación de los padres incluyendo cómo los padres serán alentados a convertirse en socios en la educación de sus hijos. (Ver Sección 1118 de NCLB, los requisitos para la creación de capacidad en la participación de los padres.)

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de nuestra escuela:

(1) Facilitará cursos de capacitación para padres de niños participantes en la comprensión de temas tales como normas de contenido académico del Estado y las Normas del Estado sobre el rendimiento académico del estudiante de, evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, y cómo supervisar el progreso de su hijo y trabajar con los maestros para mejorar los logros de sus hijos. (Describa)

Para asegurar la participación efectiva de los padres, apoyar el trabajo conjunto entre la escuela, los padres y la comunidad, y para mejorar los logros académicos, la Escuela Calera Intermedia proveerá asistencia en la interpretación de los estándares académicos estatales, cómo supervisar el progreso del estudiante y cómo colaborar con los educadores para mejorar el rendimiento estudiantil. Los instructores de matemáticas y de lectura llevarán a cabo talleres para los padres, se enviará a casa información impresa a través de boletines, folletos del estudiante y comunicados del maestro. Se realizarán juntas con los padres de familia.

(2) Deberá proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los logros de sus hijos, tales como la alfabetización y el uso de la tecnología, según proceda, para fomentar la participación de los padres. (Describa)

La Escuela Calera Intermedia llevará a cabo regularmente juntas informativas en diversos temas como: el uso seguro de la tecnología, ayuda con la tarea, interpretación de los estándares académicos, etc., y en nuestro Centro para los Padres contamos con varios recursos disponibles para llevarlos prestados a casa. Calera Intermedia va a colaborar con el PTO este ciclo para fomentar mayor participación de los padres en actividades y eventos, además de establecer metas comunes relacionadas a la competencia académica.

(3) Deberá educar al profesorado, personal de la oficina, y demás personal, con la asistencia de los padres, en la valoración y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo alcanzarlas, comunicarse y trabajar con los padres como socios igualitarios, implementar y coordinar programas de padres, y formar vínculos entre los padres y la escuela. (Describa)

La Escuela Calera Intermedia provee un programa de asesoramiento para maestros de primer año, diseñado para discutir estrategias que les ayuden a trabajar con los padres y a involucrar activamente a los padres en la jornada educativa de sus hijos. Se espera que todos los maestros den la bienvenida a

los padres a la escuela, según corresponda, y que trabajen con los padres para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Nuestra escuela da la bienvenida a los padres diariamente y en eventos especiales tales como ferias de libros, Día de la Crianza de los Hijos, Reuniones de Crianza de los Hijos y conferencias.

(4) Se deberá de, en la medida posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de los padres y actividades con otros programas federales, y llevar a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres en forma más completa para participar en la educación de sus hijos. (Describa)

El Centro para los Padres de la Escuela Calera Intermedia está abierto durante el horario regular de clases y puede usarse de 3:00-4:00 p.m. de lunes a viernes. La Escuela Calera Intermedia anima a los padres para que utilicen literatura sobre la crianza, juegos académicos y el acceso a la computadora disponibles en el centro. El Comité de Participación de los Padres de Calera Intermedia planea y realiza actividades mensuales para mejorar la experiencia educativa e incrementar la participación de los padres en el proceso educativo.

(5) Velarán por que la información relacionada con los programas escolares y los padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de niños participantes en un formato y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender. (Describa)

La información se traduce al español y un profesor de ELL (aprendices del inglés) está disponible para ayudar en conversación cuando sea necesario. El condado de Shelby también proporciona intérpretes cuando es necesario para reuniones. Las encuestas a los padres se realizan anualmente. El comité revisa los resultados de las encuestas resultados de la encuesta para satisfacer mejor las necesidades de los padres.

(6) Deberá proporcionar otros tipos de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres cuando lo soliciten. (Describa)

Se realizan encuestas familiares anualmente. El Comité de Participación de los Padres revisa los resultados de las encuestas y planea actividades para satisfacer efectivamente las necesidades de los padres. Los padres de familia pueden solicitar una junta con el maestro en cualquier momento durante el año escolar.

Describa cómo la escuela se encargará de proveer la participación de los padres con conocimientos limitados de inglés, los padres con discapacidades, y padres de alumnos migratorios, incluyendo el suministro de información y los

informes de la escuela en un formato y, en la medida posible, en un idioma que padres puedan entender.

La Escuela Intermedia Calera tiene actualmente estudiantes con conocimientos limitados de inglés, Por lo tanto, todos los avisos de las reuniones de padres se envían a los padres de estos niños en su lengua materna cuando es posible. Además, tenemos un maestro de ELL en nuestra escuela y contratamos los servicios de un intérprete cuando es necesario. La institución cuenta con una política y un plan de participación de los padres, tal y como exige la NCLB Sección 1118, y asegura que todos los requisitos de la Sección 1118 y 1111(h)(6), Derecho de los padres a saber, se aplican sistemáticamente

Haley Franks, Directora

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La Junta Educativa del Condado de Shelby cree que, con el fin de lograr el máximo crecimiento educativo de los estudiantes, debe existir una asociación consiente y colaborativa entre los padres de los estudiantes y las escuelas. La participación activa de los padres en la educación de sus hijos aumenta significativamente la eficacia de los programas ofrecidos por la Junta de Educación del Condado de Shelby, por lo que contribuye significativamente al éxito de los niños.

Se anima a los padres de los estudiantes en las escuelas del Condado de Shelby a aprender todo lo posible acerca de los programas educativos, las metas, objetivos y actividades en la escuela de su hijo. La Junta anima a los padres a participar activamente en todas las actividades diseñadas por las escuelas para involucrar e informar a los padres

La Junta de Educación del Condado de Shelby alienta además a los padres para que trabajen tanto con las escuelas locales y del sistema escolar para asegurarse que los programas presentados cumplan o superen las expectativas que los padres tienen de sus hijos en las escuelas.

Con el fin de poner en práctica estas creencias y deseos el Superintendente y su personal deberá trabajar con cada escuela en el desarrollo de una Política de Participación de Padres para cada escuela. Cada política escolar local debe incorporar, como mínimo, de qué manera la escuela local (a) hará que los padres participen en el desarrollo conjunto y la actualización y de la Política de Participación de Padres; (b) involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela; (c) facilitará la coordinación, asistencia técnica y otros tipos de apoyo necesarios para ayudar en la planificación y aplicación de la Política de Participación de Padres, (d) llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de Participación de Padres; (e) proporcionará periódicamente información a los padres sobre la oportunidad de participar en la escuela; (f) ofrecerá flexibilidad, oportunidades únicas para la participación de los padres; y (g) ofrecerá eficaces y oportunas notificaciones a los padres sobre el progreso de sus hijos.

La Junta del Condado de Shelby de Educación reconoce que puedan existir nuevos o adicionales requisitos para la participación y/o notificación de los padres a los padres por el estado y / o la ley federal, como en escuelas de Título I. El Superintendente deberá preparar tales directrices por escrito cuando sea necesario para cumplir con los mandatos estatales y federales, y tales directrices se considerarán la política de esta Junta. El Superintendente debe proporcionar copias de las directrices a la Junta para su revisión y opinión antes de su implementación.

CONOCIMIENTO DE LOS PADRES SOBRE LA CUALIFICACIÓN DEL MAESTRO

La Junta del Condado de Shelby de Educación se ha comprometido a la contratación de profesores altamente calificados para ofrecer las mejores oportunidades educativas posibles para los estudiantes del Condado de Shelby. Los padres tienen el derecho de solicitar, y las escuelas deberán proporcionar en forma oportuna, la información relativa a la capacitación profesional del profesorado de cada alumno

La información a la que los padres tienen derecho incluyen, pero no se limita a: si el maestro ha cumplido con las calificaciones del estado y los criterios de concesión de licencias para los grados y materias en que el maestro proporciona la instrucción, si el maestro está enseñando antes de su graduación o bajo otras situaciones provisionales a través de las cuales los requisitos estatales o los criterios de concesión de licencias no han sido requeridos; la materia principal de la licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de graduación o Título que posee el maestro; la materia de la certificación o Título del maestro, y si el niño recibe servicios prestados por asistentes profesionales y, de ser así, su capacitación

La información solicitada debe ser recolectada y difundida de tal manera que asegure a los padres de la información que han solicitado y al mismo tiempo proteger, en la medida posible, la privacidad de los profesores.

La Junta del Condado de Shelby de Educación reconoce que puedan existir nuevos o adicionales requisitos para la participación y/o notificación de los padres a los padres por el estado y/o la ley federal, como en escuelas de Título I. El Superintendente deberá preparar tales directrices por escrito cuando sea necesario para cumplir con los mandatos estatales y federales, y tales directrices se considerarán la política de esta Junta. El Superintendente debe proporcionar copias de las directrices a la Junta para su revisión y opinión antes de su implementación.

Referencia: No Child Left Behind Act 2001 (P.L. 107-110)

ESCUELAS DEL TÍTULO I - DISPOSICIONES ESPECIALES

La Junta Educativa del Condado de Shelby reconoce las leyes federales singulares que se aplican a las escuelas del Título I. El Superintendente redactará las directrices que sean necesarias para que las escuelas del Título I sean coherentes con la ley federal. Dichas directrices deben ser consideradas como la política de la Junta. El Superintendente debe proporcionar copias de las directrices a la Junta para su revisión y opinión antes de su implementación.

Escuela Intermedia Calera Resultados de la Encuesta a Padres

Pregunta	Conuerdo Totalmente	De Acuerdo	Neutral	Desacuerdo	Desacuerdo Totalmente	N/A
Me siento bienvenido en la escuela de mi hijo	48%	37%	8%	4%	2%	2%
Soy consciente de los objetivos académicos de la escuela y de cómo puedo participar	40%	43%	13%	3%	1%	
Conozco el trabajo voluntario que puedo hacer en la escuela de mi hijo	27%	34%	19%	15%	3%	2%
Sé cómo participar en los comités de planificación/revisión escolar	25%	25%	27%	15%	5%	1%
Sé lo que significa ser una escuela del Título I y cuáles son mis derechos	39%	39%	15%	5%	2%	
Sé cómo se puede dar ayuda adicional con la lectura y/o las matemáticas a los estudiantes a través del Programa del Título I	41%	33%	13%	10%	36%	
Sé lo que mi hijo debería ser capaz de hacer en lectura y/o matemáticas para el grado que está cursando	42%	42%	8%	7%	1%	
Comprendo las calificaciones de mi hijo y los resultados de los exámenes	54%	41%	3%	1%		
El acuerdo entre padres y escuela del Título I me ayuda a recordar las cosas que puedo hacer para ayudar a mi hijo a rendir mejor en la escuela	36%	37%	20%	5%	2%	
Puedo ponerme en contacto con el(los) profesor(es) de mi hijo para hablar de él	65%	31%	4%			
Los profesores de la escuela se interesan y cooperan	53%	33%	8%	1%		

cuando hablo del progreso académico de mi hijo y de otras preocupaciones						
Conozco los servicios adicionales de la escuela (por ejemplo: consejería y terapia del habla)	43%	35%	13%	8%	1%	
Conozco el programa de referencia de la escuela a los servicios de la comunidad fuera de la escuela. (Dichos servicios pueden ser programas de alfabetización de adultos, servicios sociales, servicios de salud, GED, desarrollo de carreras para adultos, etc.)	38%	31%	15%	12%	2%	2%
La escuela de mi hijo me anima a participar en su educación	38%	37%	10%	1%		

**Escuela Intermedia Calera
2021-2022**

Mi firma abajo afirma que he leído este folleto sobre la escuela de mi hijo y el programa de Título I. Si tengo alguna pregunta, puedo ponerme en contacto con el director de la escuela o con la oficina de Programas Federales de la Junta de Educación llamando al 205-682-7000.

Nombre del niño(a)

Firma del padre

Fecha